

BAQUEDANO, 22 JUN 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1064

VISTOS:

1. Orden de Servicio N° 16 de fecha 20 de junio del 2011, del Alcalde, en la cual indica que se instruya un Sumario Administrativo al Departamento de Administración y Finanzas, para establecer en forma clara y fehacientemente, las causas y circunstancias en que se produjo el Robo en dicho departamento con fecha 20 de junio del 2011, debiendo determinarse si en estos hechos, le asiste responsabilidad administrativa y/o pecuniaria.
2. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

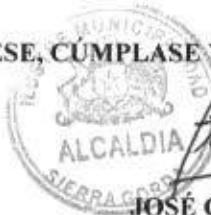
DECRETO:

1. INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO, al Departamento de Administración y Finanzas para establecer en forma clara y fehacientemente, las causas y circunstancias en que se produjo el Robo en dicho departamento con fecha 20 de junio del 2011, debiendo determinarse si en estos hechos, asiste responsabilidad administrativa y/o pecuniaria.
2. DESÍGNESE en calidad de fiscal a doña Mariela Barraza Venegas RUT N° 11.635.541-8, Directora de Desarrollo Comunitario, Planta Directiva grado 10 ° E.M.S. de esta Entidad Edilicia.
3. NOTIFIQUESE a la fiscal doña Mariela Barraza Venegas para que proceda a materializar el sumario en el plazo legal establecido.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE PERSONAL
- INVESTIGADORA DESIGNADO
- ARCHIVO